



[Secretaría de Estudios] Convalidacion de ramos (557862)

1 mensaje

Secretaría de Estudios <tramites.secretaria@facso.cl>
Para: ebocaz@u.uchile.cl

7 de julio de 2017, 13:23

----- Forwarded message -----

From: "Rafaela González T." <unnthaka@gmail.com>
Date: 2017-07-07 15:23 GMT-04:00
Subject: Convalidacion de ramos (557862)
To: "DEFECTO" <sec_estudios.facso@u-campus.cl>

Estimada

Envío está solicitud para poder convalidar los ramos que curse en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el semestre de primavera del presente año en mi intercambio de estudios en México (enero a mayo 2017). Mediante archivo adjunto hago entrega del certificado de notas que la BUAP me ha entregado. Quedó atenta a su respuesta.

Atentamente

Rafaela Paz González Torres
Antropología Social
18.784.033-3

<<<<<<<<<< NO CAMBIAR ESTA LINEA

TO: unnthaka@gmail.com
ID: 557862

Tracking: https://ucampus.uchile.cl/m/crm/?thr_id=557862

Archivos Adjuntos:

https://ucampus.uchile.cl/m/crm/bajar?thr_id=557862&file=UNI_CHILE_GONZALEZ_TORRES_RAFAELA_PAZ.pdf



[Secretaría de Estudios] Convalidacion de estudios (558386)

1 mensaje

Secretaría de Estudios <tramites.secretaria@facso.cl>
Para: ebocaz@u.uchile.cl

10 de julio de 2017, 7:21

----- Forwarded message -----

From: "Rafaela González T." <unnthaka@gmail.com>

Date: 2017-07-10 09:21 GMT-04:00

Subject: Convalidacion de estudios (558386)

To: "DEFECTO" <sec_estudios.facso@u-campus.cl>

Estimada

Envío mediante archivo adjunto el formulario de acuerdo académico actualizado de mi intercambio de estudios en México para la gestión de la solicitud de Convalidacion de asignaturas, ya enviada hace dos días. Quedó atenta a su respuesta.

Atentamente

Rafaela Paz González Torres

Antropología Social

<<<<<<<<< NO CAMBIAR ESTA LINEA

TO: unnthaka@gmail.com

ID: 558386

Tracking: https://ucampus.uchile.cl/m/crm/?thr_id=558386

Archivos Adjuntos:

https://ucampus.uchile.cl/m/crm/bajar?thr_id=558386&file=documento_rafiki_001.jpg



Universidad de Chile
Dirección de Relaciones Internacionales
Programa de Movilidad Estudiantil

ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Nombre estudiante: DANIELA PAZ BONTATEZ TOLES
Unidad Académica: DEPARTAMENTO DE ANTHROPOLOGIA
Programa o carrera: ANTHROPOLOGIA SOCIAL
Universidad de Destino: EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLO (BUAP)
Período del intercambio académico (semestre/año): 1er SEMESTRE 2017 (PRIMAVERA)

Detalle de las asignaturas cuya convalidación será evaluada por la Unidad Académica, una vez se acredite que han sido cursadas y aprobadas en la Universidad de Destino:

Nombre del curso en Universidad de Destino	Nº de créditos	Nombre del curso en Universidad de Chile	Nº de créditos
Taller de Antropología Audiovisual	5	ETNOGRAFÍA AUDIOVISUAL	9
Antropología de las sociedades rurales	3	ANTHROPOLOGÍA RURAL I	8
Migración y nueva ruralidad	3	TALLER DE INTERVENCIÓN SOCIOLOGICA EN LAS ZONAS RURALES	6
Cultura, sexualidad y género	3	ANTHROPOLOGÍA DEL GÉNERO	8
Neoliberalismo y Neoliberalismo	4	ANTHROPOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	4

A través del presente instrumento, la Unidad Académica involucrada certifica que los cursos de la Universidad de Chile se encuentran vigentes para efectos de la postulación de el/la estudiante al Programa de Movilidad Estudiantil para la realización de estudios parciales en el extranjero.

El/la estudiante se compromete a realizar los cursos indicados en la Universidad de Destino durante el periodo académico acordado. La Unidad Académica, por su parte, se compromete a analizar la convalidación de las asignaturas propuestas, luego que éstas hayan sido satisfactoriamente aprobadas de conformidad a las reglas y procedimientos de la Universidad de Destino. El reconocimiento de los ramos será resuelto por el Decano, previo informe del Director de Escuela de Pregrado, según los artículos 48 y siguientes del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

El/la estudiante declara que si no pudiese cursar una o más de las asignaturas acordadas, solicitará a su Unidad Académica de origen la modificación del presente acuerdo. Además, se obliga a informar oportunamente al Programa de Movilidad Estudiantil cualquier modificación al Acuerdo Académico presentado durante la convocatoria y el periodo de intercambio, enviando el documento final en los plazos que este determine.

DANIELA PAZ BONTATEZ TOLES
R. 984.033-3

Nombre, Rut y firma
Estudiante

Nombre, firma y timbre
Director de Escuela



Importante: El/la estudiante deberá completar un acuerdo académico diferente por cada universidad extranjera a la que postule.



Nº 47104
Folio No: 97664

BUAP

Dirección de Administración Escolar

Constancia de Estudios para estudiantes de Movilidad Académica

Se hace constar que el C.: **GONZALEZ TORRES RAFAELA PAZ**

Con número de matrícula: **555001398**

Estudiante proveniente de: **UNIVERSIDAD DE CHILE, CHI**

Ha cursado como estudiante de movilidad académica en esta Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

En el periodo escolar: **PRIMAVERA 2017 (201725)**

Total de Asignaturas: **5 asignaturas**

Habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

Clave	Materia	Calificación		Creditos
ANTM-004	TALLER DE ANTROPOLOGÍA AUDIOVISUAL	09	(Nueve)	5
ANTM-255	NEOEVOLUCIONISMO Y MARXISMO	10	(Diez)	4
ANTM-260	ANTROPOLOGÍA DE LAS SOCIEDADES RURALES	10	(Diez)	3
ANTM-600	MIGRACIÓN Y NUEVA RURALIDAD	09	(Nueve)	3
ANTM-608	CULTURA, SEXUALIDAD Y GÉNERO	09	(Nueve)	3

A solicitud del interesado(a) y para fines que estime necesarios; se extiende la presente.

ATENTAMENTE

"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"

Puebla, Pue., México a 14 de Junio de 2017

MTRO. OMAR GERARDO AGUIRRE IBARRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR



Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Artículo 2. Movilidad académica. Los cursos o estancias académicas que realizan estudiantes de los distintos niveles educativos como parte de su formación, que bajo el marco de un convenio específico se realizan en otra institución nacional o internacional y que pueden considerar la obtención de créditos, estancias de investigación, fortalecimiento de una lengua extranjera y otras actividades que se establezcan.

Credito. Asignación de un valor a un monto específico de formación, de saber adquirido o haber académico, por lo general una unidad de formación evaluada o un módulo perteneciente a un programa formativo, podrán asignarse créditos a resultados o logros de aprendizaje, a certificaciones adquiridas en otros sistemas educativos que consten en dictámenes de revalidación, a certificaciones de carácter vocacional, como las de formación para y en el trabajo, o las referidas en el sistema nacional de competencias.

Artículo 36. La unidad de valor de una asignatura es el crédito, en horas teoría, horas práctica, trabajo independiente, servicio social y práctica profesional. Su ponderación será definida en el plan de estudios de acuerdo a criterios que señale de manera oficial la autoridad nacional competente y que estén aprobados por el Consejo de Docencia.

Artículo 37. La administración curricular se realizará con base a créditos, y su adopción es obligatoria para todas las Unidades Académicas.

Artículo 51. La calificación mínima para considerar un curso acreditado será de seis, dentro de una escala numérica de cinco a diez.

Artículo 69. Los alumnos procedentes de otras instituciones nacionales o internacionales que realicen en la Universidad estancias o intercambio, se sujetarán a las condiciones pactadas en el convenio o acuerdo respectivo, y a los requisitos establecidos por la Universidad.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, recaba sus datos personales únicamente para el cumplimiento de los fines sustantivos y adjetivos de la misma, por tanto se responsabiliza del manejo, tratamiento, uso y protección de aquellos que nos proporcione. Al efecto ponemos a su disposición el Aviso Integral de Protección de datos en www.transparencia.buap.mx.